

FACULTAD DE INGENIERIA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN Nº 085 Agosto 26 de 2014

"Por la cual se reglamentan los criterios específicos para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral del Programa de Doctorado en Ingeniería en el marco de la Convocatoria No. 617-2013 de COLCIENCIAS-tercer corte 2014"

El Consejo de la Facultad de Ingeniería, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Valle y,

CONSIDERANDO:

- Que COLCIENCIAS realizó la convocatoria No. 617-2013 para conformar bancos de elegibles para formación de alto nivel para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (semilleros y jóvenes investigadores, doctorados nacionales y en el exterior).
- 2. Que el objetivo de la convocatoria es apoyar la formación de investigadores de excelencia e incrementar la capacidad nacional en investigación e innovación de las instituciones del SNCTI y el capítulo 2 de la mencionada convocatoria hace referencia específicamente a Doctorados Nacionales.
- 3. Que mediante comunicación 20145200084991 de Agosto 06 de 2014, COLCIENCIAS informó la modificación de las condiciones que deben cumplir los beneficiarios de las becas, específicamente eliminando la exigencia del requisito de maestría y aceptando que la acreditación de la suficiencia del idioma inglés se presente al finalizar el programa doctoral;
- 4. Que cada Programa de Doctorado de la Universidad del Valle debe establecer los criterios específicos para la selección de los aspirantes que apliquen a las becas del programa y que éstos deben ser aprobados por el respectivo Consejo de Facultad.
- 5. Que el Programa de Doctorado en Ingeniería fue beneficiado con 20 becas para ser asignadas a candidatos que inicien sus estudios durante el año 2014, de las cuales 5 fueron otorgadas durante la primera convocatoria realizada por el Programa para el periodo Febrero- Junio de 2014 y 11 en el segundo corte cuyos resultados se publicaron el día 26 de Agosto de 2014, quedando 4 para ser asignadas en la presente convocatoria.

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°. OBJETO: Definir los criterios específicos para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el Programa de Doctorado en Ingeniería en el marco de la presente convocatoria.
- ARTÍCULO 2°. BECAS PENDIENTES DE ASIGNACIÓN A ESTUDIANTES POR ÁREA DE ÉNFASIS: de acuerdo con el número total de becas aprobadas por Colciencias al Programa de Doctorado en Ingeniería y considerando las becas ya otorgadas, la siguiente Tabla presenta las becas disponibles por áreas de énfasis y grupos de investigación:

ÁREA DE ÉNFASIS	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	no. BECAS GRUPO INVESTIGACIÓN	TOTAL BECAS ÁREA DE ÉNFASIS
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Alta Tensión - GRALTA	1	2
	Percepción y Sistemas Inteligentes - PSI	1	
Ciencias de la Computación	Estudios Doctorales en Informática - GEDI	1	1
Ingeniería de Materiales	Materiales Compuestos – GMC	1	1
	Recubrimientos Duros y Aplicaciones Industriales – RDAI		
	TOTAL	4	4

PARÁGRAFO 1: En caso que un grupo de investigación no use alguno de los cupos, el Comité de Posgrados del área de énfasis definirá su asignación a otro grupo de investigación de la misma área de énfasis, tomando en cuenta los grupos que han participado en este proceso desde la Convocatoria inicial y que están registrados en Resolución 165 del 29 de noviembre de 2013 del Consejo de Facultad y el orden de puntaje obtenido por los aspirantes en esta convocatoria.

PARÁGRAFO 2: En caso que un área de énfasis del Programa de Doctorado no use alguno de los cupos, el Comité de Posgrados del Programa de Doctorado realizará el proceso completo de evaluación y selección teniendo en cuenta los criterios definidos en la presente resolución.

Resolución del Consejo de Facultad No. 085-14, de Agosto 26 de 2014

ARTÍCULO 3º.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: para participar en todos y cada uno de los cupos convocados para el Programa de Doctorado en Ingeniería, los candidatos deben cumplir con la totalidad de los requisitos aprobados por el Consejo Académico que están contenidos en la Resolución No. 100 del 21 de Agosto de 2014, "Por la cual se reglamentan los criterios para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS - tercer corte" y con los procedimientos establecidos por la Vicerrectoria de Investigaciones. Adicionalmente, el candidato debe ser avalado por uno de los grupos de investigación que han participado en este proceso desde la Convocatoria inicial y que están registrados en Resolución 165 del 29 de noviembre de 2013 del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 4°.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los aspirantes a las becas del Programa de Doctorado en Ingeniería que cumplan los términos y requisitos de la convocatoria, pasarán al proceso de calificación para la selección. Los criterios y ponderaciones son:

- ✓ Entrevista: En el caso que se concurse por una beca de la misma área de énfasis, ésta será realizada por el Coordinador del Área de énfasis, el Director de la Escuela y el director del grupo al cual aplica. En el caso que se concurse por una beca que no haya sido usada por una de las áreas de énfasis que tenía inicialmente la beca, la entrevista será realizada por el Comité de Posgrados del Programa de Doctorado. Este criterio tendrá una ponderación del 70%
- Evaluación idea de propuesta de investigación: En el caso que se concurse por una beca de la misma área de énfasis, ésta será evaluada por un miembro del Comité de Posgrados de la Facultad de un área de énfasis diferente a la que se aplica y un miembro de otro Grupo de Investigación de la Unidad Académica o de la Facultad o un evaluador externo avalado por el Comité de Posgrados del área de énfasis. En el caso que se concurse por una beca que no haya sido usada por una de las áreas de énfasis que tenía inicialmente la beca, la propuesta será evaluada por dos miembros del Comité de Posgrados del Programa de Doctorado, de un área de énfasis diferente a la cual se vincularía el aspirante. Este criterio tendrá una ponderación del 30%.

✓ El puntaje minimo para tener derecho a la beca de doctorado debe ser 80%.

ARTÍCULO 5º.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS RECOMENDADOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: el proceso de evaluación y selección será revisado y avalado por el Comité de Posgrados de la Facultad de Ingeniería. La Vicedecana de Investigación y Posgrados o su delegado, presentará y sustentará los resultados del proceso de evaluación del Programa de Doctorado en Ingeniería en la Comisión Central de Selección, el cual validará los resultados de cada programa de doctorado beneficiario de las Becas Colciencias.

ARTÍCULO 6°.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: La Vicerrectoría de Investigaciones es la encargada de la publicación en la página Web, de la lista de los beneficiarios en cada uno de los programas, así como toda la información relativa a los trámites para la asignación de la beca que deben seguir los candidatos seleccionados.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Salón de reuniones del Consejo de Facultad de Ingeniería, a los veintiséis (26) dias del mes de Agosto de 2014.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MÓNICA P. CONSUEGRA CAATAFA Coprdinadora Área Académica